

Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº - 040-2018-SA-H-SEB/OP



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 09 de Febrero del 2018.

Visto el Expediente Nº 01043-2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el Oficio Nº 094-2018-DG-DA-DIRIS-LC, de fecha 17 de Enero del 2018, el Director General DIRIS Lima Centro, solicita Destaque por Necesidad de Servicio y emite la Acción de Personal, con la opinión favorable para el año Presupuestal del año 2018, de la Servidora **Martha Sonia SOVERO SOVERO**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD;

Que, a mérito del considerando anterior y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar el Destaque mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General señala, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

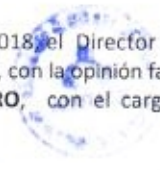
De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017- MINSa, que delega funciones sobre Acciones de Personal, la Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, del 9 de julio de 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", modificado por la Resolución Ministerial Nº 124-2008-SA/DM del 29 de febrero de 2008, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada el Destaque, a partir de 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2018, a la servidora **Martha Sonia SOVERO SOVERO**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD; del Hospital "Sergio E. Bernales" a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud.



Artículo 2°.- Establecer que, el Responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL N° 1 SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373



JASR/RACL/JHSA/JLCE/BTG.
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección
() Personal
() R.I.S.Lima Centro
() Legajos
() Interesada

